



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I - LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA “CASA COMÚN PARA LOS GOBIERNOS LOCALES”

ANEXO I

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA “CASA COMÚN PARA LOS GOBIERNOS LOCALES”

1- Finalidad

La finalidad de este Programa es la promoción de prácticas sostenibles que mejoren y preserven el ambiente y la calidad de vida de los habitantes de este país, generando inclusión social dentro del marco de la normativa que rige la materia.

2- Objetivo General:

Es objetivo general de este Programa el fortalecer la generación de hábitos sostenibles a partir de diversas iniciativas de carácter local que aborden integralmente las problemáticas urbanas en sus dimensiones social, ambiental, económica y cultural para promover ciudades y asentamientos humanos inclusivos y resilientes.

3- Objetivos Específicos:

1. Promover la escala local de producción agroecológica de alimentos mediante la creación de centros de producción y el fomento de la agroecología en cinturones verdes existentes en las Provincias, Municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. Impulsar y fortalecer la gestión de residuos sólidos urbanos desde la perspectiva de la Economía Circular.
3. Fortalecer la eficiencia energética a nivel local, mediante provisión de equipos y fortalecimiento de capacidades.
4. Promover el cuidado y la preservación de la biodiversidad a través de la creación, fortalecimiento y recuperación de reservas naturales urbanas y viveros en Municipios, Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Aires.

5. Impulsar la creación de espacios públicos sostenibles, plazas y parques como dispositivo de divulgación y concientización de pautas de economía circular, eficiencia energética, producción comunitaria agroecológica de alimentos y/o preservación de la biodiversidad.6. Contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales de gobiernos provinciales y locales en temáticas ambientales mediante la implementación de acciones de sensibilización, educación y capacitación.

4- Líneas de Acción:

El Programa se integra de seis líneas de acción:

1. Agroecología y Prácticas Sostenibles.

Asistencia financiera destinada a:

1. Construcción, puesta en valor, ampliación y/o modernización de centros municipales de producción agroecológica de alimentos y cinturones verdes de productores familiares.
2. Adquisición de bienes, herramientas e insumos para el fortalecimiento de centros de producción agroecológica municipales y para la reconversión de productores hacia la producción agroecológica de alimentos en cinturones verdes.

2. Economía Circular.

Transferencia de bienes y/o equipamiento para la clasificación, separación y/o tratamiento de residuos en vía pública y en origen.

3. Eficiencia Energética.

Transferencia bienes y/o equipamiento a los fines de contribuir a la eficiencia energética.

4. Biodiversidad.

Asistencia Financiera destinada a:

1. Adquisición de bienes y/o equipamiento, herramientas e insumos para construcción, mejora y/o puesta en valor de reservas naturales urbanas.
2. Construcción, ampliación, reformulación y adquisición de equipamiento, herramientas e insumos, destinados a la creación y/o puesta en valor de viveros municipales.

5. Espacio Público Sostenible.

Asistencia Financiera destinada a la construcción, reformulación y/o adquisición de bienes y/o equipamiento urbano para la creación de Plazas Sostenibles.

6. Formación y Conocimiento.

Formulación y ejecución de acciones de capacitación transversales en las siguientes temáticas:

- Eficiencia energética y energías renovables.

- Economía circular.
- Agroecología, compostaje y huertas urbanas.
- Arbolado Urbano
- Espacio público sostenible.